

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 21 DE MARZO DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA MIGUEL

D GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

SECRETARIA INTERVENTORA

Dª. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las trece horas del día 21 de marzo de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados

asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad incluir un punto más en el orden del día que por error no se añadió. Punto 12.- Aprobación Convenio Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano. Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de enero de 2016, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales aprobarlo tal como viene redactado. También se aprueba por unanimidad el borrador del acta del Pleno de fecha de 23 de noviembre de 2.015 de conformidad con el acta anterior.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- De la Comunidad de Madrid de denegación de subvención para Mejora de la Señalización turística de Braojos.
- De la Presidencia de la Comunidad de Madrid de comunicación de la puesta en marcha Film Madrid-Oficina de Rodajes de la Comunidad de Madrid.
- De la Consejería de Medio Ambiente remitiendo pliego para el aprovechamiento de Leñas de Roble a realizar durante 2.016 en el monte nº 64 del CUP Dehesa Boyal.
- De Remufor de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Disolución y liquidación.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión:

- Decreto 3/2016 de 27 de enero, por el que se convoca mesa de contratación.
- Decreto 4/2016, de 3 de febrero, por el que se aprueba pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación contrato menor de pavimentación de viales: Travesía Buen Suceso y Plaza Calvo Sotelo.
- Decreto 5/2016, de 10 de febrero, por el que se aprueba la modificación del proyecto de pavimentación de viales: Travesía Buen Suceso y Plaza Calvo Sotelo.
- Decreto 6/2016, de 10 de febrero, por el que se convoca mesa de contratación.
- Decreto 7/2016, de 24 de febrero, por el que se concede ocupación de dominio público.
- Decreto 8/2016, de 24 de febrero, por el que se clasifican las ofertas en el procedimiento de contratación del arrendamiento de tres alojamientos turísticos.
- Decreto 9/2016, de 2 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2.015.
- Decreto 10/2016, de 2 de marzo, por el que se aprueba la devolución del resto de la paga extra del año 2.012 a los trabajadores que se les suprimió.
- Decreto 11/2016, de 2 de marzo, por el que se autoriza acceso a documentación según la Ley de Transparencia.
- Decreto 12/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba licencia de cala.
- Decreto 13/2016, de 16 de marzo, por el que se convoca pleno para el día 21 de marzo.
- Decreto 14/2016, de 18 de marzo, por el que se adjudica a la empresa Sabecon el contrato de Pavimentación de Viales: Travesía Buen Suceso y Plaza Calvo Sotelo.

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad, procede a su aprobación

Club Deportivo Team Braojos	Tasas de federación	250 E
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 6/2016	166,97 E
Sebastián Montajes Eléctricos S.A	Fact nº 10/16	2.510,75 E
Macrohuv Componentes	Fact nº CF1600230	396,88 E
Ferretería San Juan	Fact nº A-40	82,79 E
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 21/2016	778,82 E
Neosoft	Fact nº 16T01-048	186,34 E
CAJA		
Hnos. Castro	Día san Vicente	29,94 E
Feliseda	Día San Vicente	21,20 E
Luis Vargas Hormeño	Día San Vicente	129,58 E
Correos y Telegrafos	Sellos y cartas	30,81 E
Panadería Limon Sweet	Día de reyes	220 E
Alberto Yagüe	Fact 14	40,46 E
Industrias Nuñez S.L	Fact F-218	108,90 E
Taller Engrase 43	Pinchazo ruedas	7 E

PUNTO 5.- APROBACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2.016

El Sr. Alcalde lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, para el ejercicio económico 2.016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	136.746 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	92.875 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0€
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	10.300 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	60.000 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €

TOTAL: 299.921 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	144.000 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	4.000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	16.100 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	59.329,06 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	17.500 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	58.991,94 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

0 €

TOTAL:

299.921 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la Relación de puestos de trabajo, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial correspondiente y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Debatido el asunto, se pasa a votación, y se aprueba la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes con 3 votos a favor y ninguno en contra.

PUNTO 6.- APROBACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Vista la necesidad de establecer tasas fiscales para las sepulturas del nuevo cementerio municipal de Braojos de la Sierra, se propone lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del Cementerio Municipal de Braojos de la Sierra.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial correspondiente* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Debatido el asunto, se pasa a votación, y se aprueba la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes con 3 votos a favor y ninguno en contra.

PUNTO 7.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO TRES ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto que con fecha de 9 de diciembre de 2.015 se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares para la Adjudicación del Arrendamiento de tres Alojamientos Turísticos por Concurso, por procedimiento abierto.

Vista la documentación que obra en el expediente, visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha de 17 de febrero de 2.015,

Visto el Decreto de fecha de 24 de febrero de 2.016, y la constitución de la garantía definitiva,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, propongo

PRIMERO. De conformidad con la Valoración Final del Acta de la Mesa de Contratación la cual ha sido la siguiente:

- Proyectos y Desarrollos Empresariales Europeos S.L.
 1. Mejora en el Canon Anual Ofrecido: 0,72 puntos.
 2. Proyecto de Explotación del Alojamiento Turístico: 1,05 puntos.
 3. Incidencia en la Creación o Mantenimiento de Empleo: 0 puntos.
 4. Experiencia acreditada en gestión alojamientos turísticos con certificados de buena ejecución: 0 puntos.Total puntuación: 1,77 puntos.

- Rural Living S.L.
 1. Mejora en el Canon Anual Ofrecido: 2 puntos.
 2. Proyecto de Explotación del Alojamiento Turístico: 1,6 puntos.
 3. Incidencia en la Creación o Mantenimiento de Empleo: 0,5 puntos.
 4. Experiencia acreditada en gestión alojamientos turísticos con certificados de buena ejecución: 1,80 puntos.Total puntuación: 5,90 puntos.

- Patiño y Akerman S.L.
 1. Mejora en el Canon Anual Ofrecido: 3 puntos.
 2. Proyecto de Explotación del Alojamiento Turístico: 1,5 puntos.
 3. Incidencia en la Creación o Mantenimiento de Empleo: 0,175 puntos.
 4. Experiencia acreditada en gestión alojamientos turísticos con certificados de buena ejecución: 1,20 puntos.Total puntuación: 5,875 puntos.

- Tea & Sweets S.L.
 - 1.- Mejora en el Canon Anual Ofrecido: 2,4 puntos.
 - 2.- Proyecto de Explotación del Alojamiento Turístico: 1,15 puntos.
 - 3.- Incidencia en la Creación o Mantenimiento de Empleo: 0,175 puntos.
 - 4.- Experiencia acreditada en gestión alojamientos turísticos con certificados de buena ejecución: 0 puntos.Total puntuación: 3,725 puntos.

Adjudicar a la Empresa Rural Living S.L, con CIF número B86820255, el contrato de "Arrendamiento de tres Alojamientos Turísticos en Braojos de la Sierra", propiedad del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, por el precio de 5.500 euros más el 21 % de IVA correspondiente, con fundamento en el Acta de la Mesa de Negociación por ser la puntuación más elevada en el concurso y considerar por tanto que es la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento y el interés público y en base a la oferta presentada.

SEGUNDO. Notificar a la Empresa Rural Living S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de Arrendamiento de tres Alojamientos Turísticos en el Perfil de contratante y notificar a todos los interesados esta Resolución.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato, en su caso, al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debatido el asunto, se pasa a votación, y se aprueba la propuesta por unanimidad de los Sres. asistentes con 3 votos a favor correspondiendo al voto del Sr. Alcalde y los dos concejales y ninguno en contra.

PUNTO 8.- APROBACIÓN SOLICITUD NUEVO PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

Por el Sr. Alcalde se expone lo siguiente:

Vista la Disposición Final Primera del Decreto 242/2015 de 29 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se regula las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008 Y 2011, y el Art. 9 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y estando teniendo reuniones el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con el Presidente de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), para la elaboración del nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, y estando muy interesados en que dicho Programa quede reflejado que la contratación de las actuaciones incluidas en el programa puedan realizarse por las Entidades Locales con población inferior a 2.500 habitantes, todo ello, con el fin de contribuir al mantenimiento de empleo y el tejido empresarial de la Sierra Norte; evitar el actual despoblamiento existente; la agilización en la tramitación de los expedientes de contratación; y en la mejora de la calidad y la finalización de las actuaciones, se somete a votación por el Sr. Alcalde, aprobándose por unanimidad de todos los concejales asistentes con 3 votos a favor:

1º.- Solicitar al Consejero de Medio Ambiente , Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que en el nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, quede reflejado que la contratación de las actuaciones incluidas en el programa puedan realizarse por las Entidades Locales con población inferior a 2.500 habitantes, por las circunstancias indicadas anteriormente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Medio Ambiente , Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y al Presidente de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), a fin de que tenga en consideración esta petición.

PUNTO 9.- SOLICITUD PARA LA DEFENSA DEL FERROCARRIL



El Sr. Alcalde explica la solicitud remitida por el Secretario General del Sector Federal Ferroviario de la CGT de Burgos con respecto a la suspensión de la circulación de trenes con servicio comercial de la línea 102, bifurcación Aranda a Madrid-Soto del Real (KM. 36,345). y propone los siguientes acuerdos:

- 1) Instar al Ministerio de Fomento y a ADIF a que, reconsidere su negativa a reabrir el tramo de Línea afectado, ante el perjuicio que conlleva dicha medida para el Municipio de Braojos de la Sierra.
- 2) Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, a que asuma ambas peticiones de reapertura total de la Línea 102, en beneficio de los habitantes de este Municipio, y de la Comunidad Autónoma de Madrid, colaborando en evitar el cierre definitivo de las Infraestructuras Ferroviarias en nuestra Comunidad Autónoma.
- 3) Remitir copia de los presentes acuerdos a la señora Ministra de Fomento del Gobierno de España, a la señora Presidenta de la Comunidad Autónoma y al señor Presidente de ADIF.

Debatido el asunto, se pasa a votación, y se aprueba la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes con 3 votos a favor y ninguno en contra.

PUNTO 10.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes temas de interés:

- Explica una carta que se ha remitido a Iberdrola en relación con la solicitud de estudio de viabilidad para analizar los cortes de luz que se sufren en el Municipio.

- Que por avería se saca del Inventario de la Casa de Cultura un televisor.

- Informa sobre el tema de la música de las Fiestas de Braojos y debaten lo pendiente.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la alcaldía se procede a la apertura del Turno de Ruegos y Preguntas: no se realizan.

PUNTO 12.- APROBACIÓN CONVENIO OFICINAS CONJUNTAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Sr. Alcalde explica el Convenio Marco de Colaboración de fecha de 30 de noviembre de 2.004 suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid relativo a las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano y remitido por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes con 3 votos a favor lo siguiente.

Primero.- Adherirnos al Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra para la Implantación conjunta de oficinas de atención al ciudadano.

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cualesquiera documentos para llevar a efecto este acuerdo.



Ayuntamiento de la Villa de
Braojos
de la Sierra

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las catorce horas , extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

Vºbº

EL ALCALDE

